

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33231 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 217/2010, por auto de 26 de julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Musical Aldave, S.A., con NIF A01029628, con domicilio en calle Aldave, número 32 Bajo - Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 26 de julio de 2010.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A100070281-1